

# Declaración de derechos del consumidor en relación con los preparadores de impuestos

*Por ley, el preparador de impuestos debe brindarle una copia de este documento antes de comenzar cualquier conversación acerca de los servicios de preparación de impuestos.*

## **Usted tiene derecho a saber lo siguiente:**

- **La identificación y los títulos profesionales del preparador de impuestos.** El preparador de impuestos debe tener un letrero que indique sus títulos profesionales pertinentes.
- **Los honorarios y cargos adicionales.** El preparador de impuestos debe tener un letrero que indique los servicios de preparación de impuestos que ofrece y sus honorarios.
- **Si el preparador de impuestos le representará o no en una auditoría del gobierno.** Si el preparador de impuestos no tiene un letrero que afirme que no le representará a usted en una auditoría, debe proporcionarle representación.
- **Si el preparador de impuestos es abogado (miembro del Colegio de Abogados del Estado de Nueva York) o contador público certificado (Certified Public Accountant, CPA), certificado por la Oficina de Profesiones del Departamento de Educación del Estado de Nueva York (New York State Department of Education, Office of the Professions).** El preparador de impuestos debe informarle si NO es abogado o CPA (aunque aún así puede preparar sus impuestos). Si un preparador de impuestos usa la palabra “contador” en un anuncio, un contador público certificado o un contador público debe estar presente durante todo el horario de trabajo, y ejercer el control de todas las declaraciones de impuestos que allí se preparen.

*Tenga en cuenta que los abogados, los CPA y los agentes inscriptos en el Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) no tienen la obligación de exhibir los letreros que se describen arriba.*

## **Usted tiene derecho a recibir lo siguiente:**

- **Un presupuesto por escrito** del costo total de todos los cargos relacionados con cada servicio que ofrece el preparador de impuestos, incluidas las tarifas de presentación básica, las tasas de interés, los costos de procesamiento de los préstamos de reembolso anticipado (Refund Anticipation Loans, RAL) y cualquier otra tarifa o cargo relacionados. El presupuesto debe indicar cuánto tiempo tendrá que esperar para recibir su devolución.
- **Una fotocopia de su declaración de impuestos** suministrada al momento en que la declaración original se envía electrónicamente o cuando el preparador se la entrega para que usted la envíe por correo.
- **Un recibo detallado** que indique el costo individual de cada servicio y formulario que se prepare para usted. El recibo debe incluir la dirección y el número de teléfono donde pueda comunicarse con el preparador durante todo el año.
- **Sus documentos personales originales devueltos si los solicita**, cuando se le entregue la declaración de impuestos original para que la presente (a menos que al preparador de impuestos se le permita específicamente retener esos documentos en virtud de la ley estatal).
- Cada declaración de impuestos preparada a nombre de usted **y firmada por el preparador de impuestos.**

*(Continúa en la siguiente página)*



Bill de Blasio  
Mayor

**Consumer  
Affairs**

Lorelei Salas  
Commissioner

### **Es ilegal que un preparador de impuestos:**

- Le pida que firme una declaración de impuestos en blanco o incompleta, o que altere una declaración de impuestos después de que usted la haya firmado, sin su consentimiento por escrito.
- Cobre una tarifa basada en el monto de impuestos que usted adeuda o que le será devuelto.
- Garantice un monto específico de devolución o garantice que usted no será auditado por ningún organismo fiscal del gobierno.
- Solicite que usted le pague al preparador de impuestos de una porción de su devolución.
- Divulgue cualquier información personal a cualquier persona o empresa que no sean usted ni su representante autorizado.
- Solicite que su devolución se envíe por correo al preparador de impuestos, a menos que usted haya firmado un poder de representación que contenga dicha autorización.
- Le pida que viole cualquier ley, norma o reglamento gubernamental.

### **Tenga cuidado con los préstamos de reembolso anticipado (RAL)**

- Un préstamo de reembolso anticipado (Refund Anticipation Loan, RAL) es un préstamo con una alta tasa de interés que se obtiene a través de un banco y que usted debe devolver al banco. Un RAL no es un “reembolso instantáneo”, y el preparador de impuestos no puede utilizar este ni otros términos similares (“devolución rápida”, “devolución exprés”, “prefinanciamiento” o “dinero rápido”) que oculten el hecho de que el RAL es un préstamo.
- Solicitar un RAL es opcional. Un preparador de impuestos no puede obligarlo a solicitar un RAL ni cobrarle tarifas que excedan los cargos que el banco cobra por un RAL.
- Antes de solicitar un RAL, el preparador de impuestos debe darle primero una sola hoja de papel que explique en inglés y en español:
  - que usted no está obligado a solicitar un RAL;
  - que el RAL es un préstamo que usted debe pagar, independientemente del monto de su devolución de impuestos;
  - cuál es el monto esperado de su devolución de impuestos;
  - las tarifas que el banco cobra por el RAL y el monto aproximado del préstamo que usted recibirá;
  - los cargos de interés, expresada como un porcentaje anual estimado (annual percentage rate, APR), basada en el tiempo que el préstamo esté pendiente;
  - la fecha aproximada en que recibirá el dinero del préstamo si solicita un RAL; y
  - la fecha aproximada en que recibirá la devolución de impuestos si no solicita un RAL.
- Si usted no lee en inglés ni en español, el preparador de impuestos debe explicarle esta información en un idioma que usted entienda.

**Para obtener más información o para presentar una queja contra una persona que ofrezca servicios de preparación de impuestos, llame al 311 o visite [nyc.gov/dca](http://nyc.gov/dca).**



Si su ingreso anual es de \$64,000 o menos, puede calificar para presentar su declaración de impuestos de manera gratuita a través del **Centro de Asistencia Voluntaria al Contribuyente de la ciudad de Nueva York (NYC Free Tax Prep)** donde también podrán ayudarlo a reclamar créditos tributarios importantes como el Crédito por Ingreso del Trabajo (EITC, por sus siglas en inglés) y el Crédito de Cuidado de Menores de la Ciudad de Nueva York (NYC CCTC, por sus siglas en inglés). Para obtener más información, llame al **311** o visite [nyc.gov/taxprep](http://nyc.gov/taxprep).